



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.038

DECRETO No. 038

Marzo 13 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2018”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 y 34 del Decreto 1567 de 1998, establecen el deber de adoptar en las entidades públicas, planes anuales de bienestar social e incentivos para sus empleados.

Que los numerales 4 y 5 de la Ley 734 de 2002, establecen como de derechos de los servidores públicos el disfrutar de estímulos conforme a las disposiciones legales y de este y su familia, el de participar en todos los programas de bienestar que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que el párrafo del Artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con y las que desarrollen la presente Ley.

Que mediante Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y se estableció en el Título 10, el SISTEMA DE ESTÍMULOS.

Que el artículo 76 del Decreto Reglamentario 1227 de 2.005, establece que los Planes de Incentivos, enmarcados dentro de los Planes de Bienestar Social, deben



GP - CER415751



SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las Entidades.

Que para el adecuado cumplimiento de las obligaciones emanadas de los Programas de Bienestar Social e Incentivos, las Entidades deben apropiar, anualmente en el Presupuesto Municipal, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las mismas.

Que serán beneficiarios del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018, los servidores de la Planta Global de la Alcaldía Municipal de Palmira, de acuerdo con la legislación vigente.

Que el Plan de Bienestar Social e incentivos del año 2018, de la Administración Central del Municipio Palmira, se encuentra formulado en cada una de sus actividades, programación y costo, en el Anexo No. 01 que es parte integral del presente Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2018, para los servidores del Municipio de Palmira, previsto en documento anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los programas y actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos serán financiados a través del rubro establecido para este fin en el presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios para reconocer el desempeño laboral de quienes sean seleccionados como los mejores empleados de la Entidad y de los niveles jerárquicos que la conforman. Igualmente se destacarán a los equipos de trabajo que logren niveles sobresalientes.

Tendrán derecho a beneficiarse de los incentivos previstos en esta Resolución, los empleados de libre nombramiento y remoción y los que posean derechos de carrera administrativa, según lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Ley 1227 de 2005.



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

PARÁGRAFO. El procedimiento de selección para otorgar los incentivos pecuniarios y/o no pecuniarios por el desempeño laboral sobresaliente, será el siguiente:

1. Dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de junio de 2018, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, deberá presentar al Comité de Incentivos, el listado de los empleados del Municipio de Palmira que cumplan los requisitos establecidos.
2. Como el mejor empleado de Carrera del Municipio de Palmira, será seleccionado aquel que logre un porcentaje superior entre el 95% y el 100% más dos factores de cumplimiento, en la escala de calificación, como resultado de la evaluación del desempeño. En caso de empate será escogido por sorteo mediante el sistema de balotas.
3. El Comité de Incentivos, teniendo en cuenta la calificación que presenten los funcionarios en calidad de jefes inmediatos, seleccionará al mejor funcionario de libre nombramiento que haya logrado un porcentaje superior entre el 95% y 100% en la escala de calificación como resultado de la evaluación del Acuerdo de Gestión. En caso de empate será escogido por sorteo mediante el sistema de balotas.
4. El Comité de Incentivos con fundamento en lo anterior, elaborará un Acta que firmarán todos sus miembros y será enviada al Alcalde Municipal, para que mediante acto administrativo, formalice la selección y la asignación de los incentivos.
5. En acto público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberán ser proclamados los seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INCENTIVOS. Se conformará el Comité de Incentivos del Municipio de Palmira, mediante acto administrativo, el cual estará conformado por el Alcalde Municipal o su delegado, el Secretario de Planeación Municipal o su delegado, el Secretario de Desarrollo Institucional y los representantes de los empleados del Municipio de Palmira adscritos a la Comisión de Personal.

Este Comité, estará encargado de seleccionar a los mejores empleados de la Entidad y de los niveles jerárquicos que la conforman. El Subsecretario de Gestión del Talento Humano, ejercerá las actividades de Secretario del Comité.

PARÁGRAFO. En caso de existir en situaciones específicas de conflictos de intereses o inhabilidades de alguno de los miembros del Comité, podrán declararse impedidos y se designará un funcionario que lo reemplace durante el tiempo que se requiera. El Alcalde o quien haga sus veces, designará su remplazo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO. De presentarse indecisiones e incertidumbres, en la interpretación del contenido en este Plan de Incentivos, se resolverán de conformidad con lo previsto en el marco normativo de la Ley 909 de 2.004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Eliel Jesús Hurtado – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión de Talento Humano - Secretaría de Desarrollo Institucional
Transcriptor: Eliel Jesús Hurtado – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión de Talento Humano - Secretaría de Desarrollo Institucional
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Ricardo Dávila Gómez – Secretario de Desarrollo Institucional



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

SISTEMA DE ESTÍMULOS
2018

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal de Palmira.

RICARDO DÁVILA GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

LUIS FELIPE GONZÁLEZ MORA
Subsecretario de Gestión de Talento Humano

ELIEL JESID HURTADO HURTADO
Profesional universitario 1
Subsecretaría de Gestión de Talento Humano

Palmira, Valle del Cauca
Marzo 2018



GP - CER415751



SC - CER415753



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVOS.....	7
a. OBJETIVO GENERAL.....	7
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	8
4. METAS.....	19
5. PRESUPUESTO.....	19
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
7. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	21
8. NORMATIVIDAD Y BIBLIOGRAFÍA	23
9. APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2018	24



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Institucional de Bienestar Social e incentivos define actividades que tienden a beneficiar el desarrollo psicológico, físico, emocional, cultural e intelectual de los funcionarios que son parte de la Administración Municipal de Palmira.

Así mismo, este sistema de estímulos permite la viabilización, la mejora del ambiente laboral e inspira la creatividad y el buen desempeño de los funcionarios.

En síntesis, la construcción del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2018, responde en primera medida a un estudio de necesidades de bienestar social e incentivos, realizado por la subsecretaría de Gestión de Talento Humano, para lo cual, en la etapa de diagnóstico los insumos utilizados fueron: En primera instancia, se realizó una encuesta para conocer la percepción de los empleados del Municipio de Palmira sobre el sistema de estímulos de la entidad y en segunda medida, se aplicó otra encuesta para la identificación de necesidades de bienestar social e incentivos. En la primera encuesta se tomó una muestra de 139 servidores públicos y en la segunda encuesta participaron 142, de un universo de 557 empleados de la planta del Municipio.

Por otra parte, las necesidades identificadas se agruparon así: Seguridad Social, el Servicio y la Protección integral, Recreación y deporte, Calidad de Vida y Motivacionales, Desarrollo de Carrera Administrativa y Programa de incentivos.

Así mismo, para dar respuesta a las necesidades identificadas, se realizó una priorización de actividades.

Finalmente, La Administración Municipal de Palmira a través de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, desarrollará para el año 2018 un Programa de Bienestar Social, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y de su grupo familiar.

2. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y de su grupo familiar, a través del sistema de estímulos.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular e implementar un programa flexible de bienestar social e incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados.
2. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los empleados.
3. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas que les permitan a los empleados acceder a bienes y servicios de su interés.
4. Realizar programas educativos, recreativos, deportivos, culturales y de salud.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

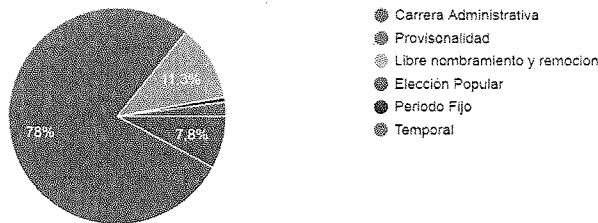
3. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El resultado del diagnóstico de necesidades de Bienestar Social e Incentivos, surge a partir de la tabulación y análisis de las dos encuestas aplicadas. En primera instancia, se realizó una encuesta para conocer la percepción de los empleados del Municipio de Palmira sobre el sistema de estímulos de la entidad del año anterior y en segunda medida, se aplicó otra encuesta para la identificación de necesidades de bienestar social e incentivos, en la que participó una muestra de 139 servidores públicos y en la segunda encuesta participaron 142, de un universo de 557 empleados de la planta del Municipio. En el gráfico siguiente se puede observar el porcentaje de encuestados que participaron según el tipo de vinculación.

Gráfico 1.
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE VINCULACIÓN

Tipo de vinculación

141 respuestas

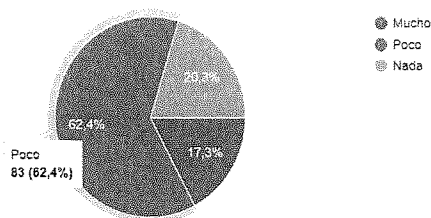


La muestra refleja que el 78 % de los empleados encuestado están vinculados en provisionalidad, el 11.3 % es de Libre Nombramiento y Remoción y el 7.8 % de los participantes están adscritos a la Carrera Administrativa.

Gráfico 2.
RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN

1. ¿Qué tanto conoce el Sistema de Estímulos (Programa de Bienestar y Plan de Incentivos) de su entidad?

133 respuestas



De acuerdo a los resultados de esta encuesta se evidencia que mas del 60 % de los servidores públicos encuestados conocen poco sobre el Sistema de Estímulos de la entidad. Así mismo se puede observar que el 20 % no conoce nada sobre el tema y sólo un 17 % de la muestra dice conocer mucho de los programas de bienestar e incentivos. Lo cual refleja la necesidad de hacer mayor divulgación y promoción del Sistema de Estímulos que es parte del Programa de Bienestar y Plan de Incentivos de la entidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

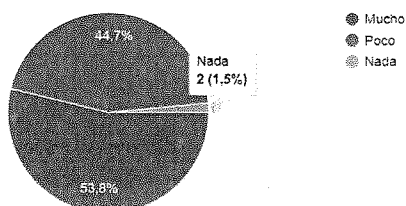


DECRETO

Gráfico 3.

2. ¿En qué medida las características del entorno laboral en el que se desempeña cumplen con sus expectativas de desarrollo personal?

132 respuestas

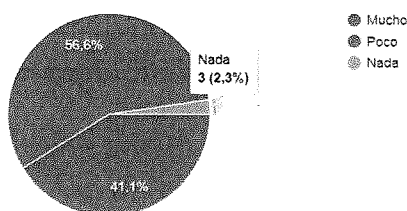


De acuerdo a la información obtenida mediante encuesta, se observa que más del 50 % de los servidores públicos encuestados concideran que las características del entorno laboral en el que se desempeñan si cumple con sus expectativas de desarrollo personal, un 44 % considera que poco y un 1.5% de la muestra dice que no cumple en nada. Es decir la mayoría de los servidores públicos estan satisfechos con el entorno laboral en el que se desempeñan o desempeñan sus actividades.

Gráfico 4.

3. ¿Qué tanto los programas de bienestar actuales de su entidad hacen que se incremente su compromiso institucional?

129 respuestas

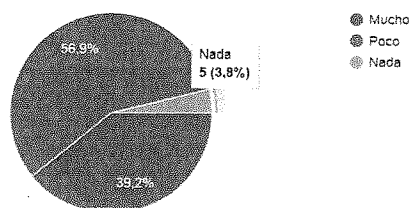


Según los resultados se concluye, que el 56.6 % de los servidores públicos encuestados concideran que los programas de bienestar actuales poco hacen que se incremente su compromiso institucional, un 41.7 % considera que poco y un 2.3 % de la muestra dice que no incide en nada. En consecuencia, se necesita un Sistema de estímulos que incida en los servidores públicos, para que esto se vea reflejado en el incremento de su compromiso institucional.

Gráfico 5.

4. ¿Qué tanto los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales de su entidad favorecen su desarrollo personal y profesional?

130 respuestas





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

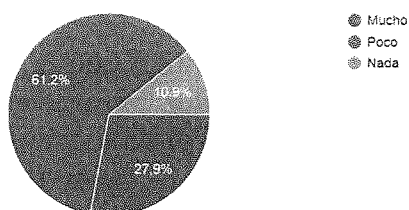
DECRETO

El 56.9 % de los servidores públicos encuestados concideran que los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales poco favorecen su desarrollo personal y profesional, el 39.2 % considera que mucho y un 2.3 % de la muestra dice que no favorece en nada. Es decir se requiere que los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales favorezcan en mayor medida el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos.

Gráfico 6.

5. ¿Qué tanto los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales de su entidad favorecen el desarrollo de su núcleo familiar?

129 respuestas

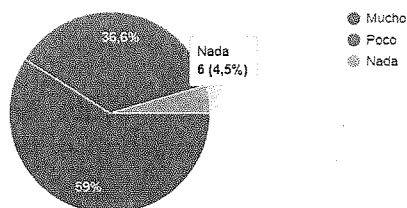


De acuerdo a los resultados el 61.2 % de los servidores públicos encuestados concideran que los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales poco favorecen el desarrollo de su nucleo familiar, el 27.9 % considera que mucho y un 10.9 % de la muestra dice que no favorece en nada. Es decir se requiere que los Sistemas de Incentivos y Programas de Bienestar actuales incrementen el desarrollo del nucleo familiar de los servidores públicos.

Gráfico 7.

6. ¿Qué tanto considera que su trabajo es valorado igual que el de sus compañeros?

134 respuestas



La encuesta arrojó que 58 % de los servidores públicos encuestados concideran que su trabajo es muy valorado, igual que el de sus compañeros, el 36.6 % considera que es poco valorado y un 4.2% de la muestra dice que es nada valorado. Es decir, la mayoría de los empleados sienten que su trabajo es valorado, al igual que el de sus compañeros por la entidad.



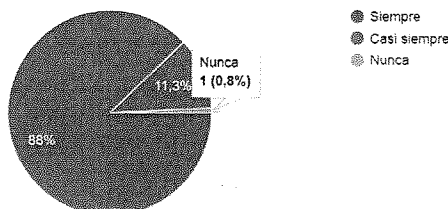
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

Gráfico 8.

7. Se pone metas alcanzables para cumplir a cabalidad sus responsabilidades

133 respuestas

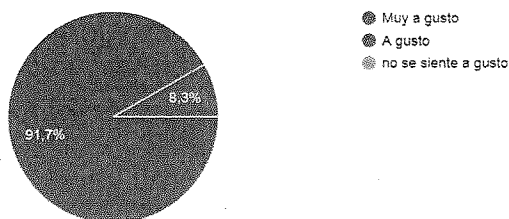


La encuesta arrojó que el 88 % de los servidores públicos encuestados siempre se ponen metas alcanzables para cumplir a cabalidad sus responsabilidades, el 11.3 % casi siempre y un 0.8 % de la muestra nunca se pone metas. Lo cual evidencia que los empleados se preocupan por alcanzar los objetivos y las metas de la entidad.

Gráfico 9.

8. Se siente a gusto cuando logra cumplir una meta propuesta

133 respuestas

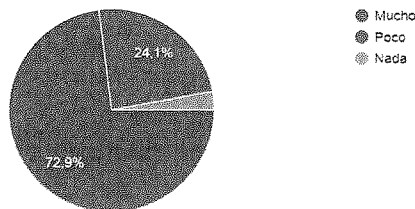


Los resultados muestran que el 91.7 % de los servidores públicos encuestados se sienten muy a gusto cuando logran una meta propuesta y el 11.3 % se siente a gusto. Lo cual evidencia que el logro de resultados en el trabajo es un elemento importante para aumentar la autoestima y la motivación de los empleados.

Gráfico 10.

9. ¿Qué tanto influye su salario para motivarlo?

133 respuestas

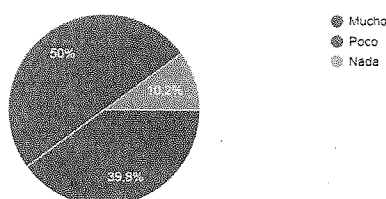


De acuerdo a los resultados, se evidencia que el 72.9 % de los servidores públicos encuestados consideran que su salario influye mucho para motivarlo, el 24.1 % considera que poco influye. Dado esto, la remuneración es un factor determinante para que el empleado esté motivado.

Gráfico 11.

10. ¿Considera que los incentivos y estímulos actuales lo motivan haciéndolo más eficiente y productivo en sus labores?

125 respuestas

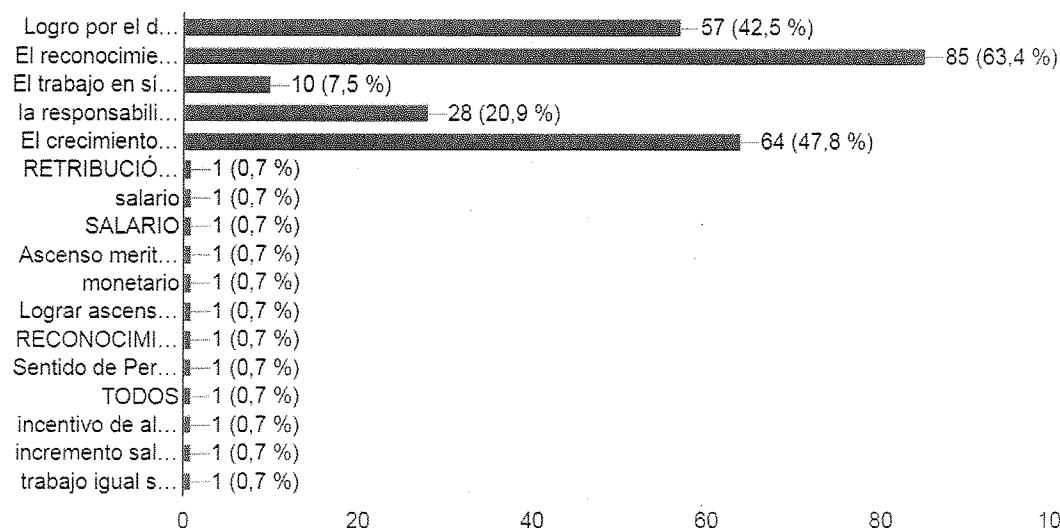


La encuesta arrojó, que el 50 % de los servidores públicos encuestados consideran que los incentivos y estímulos actuales poco los motivan a ser más eficientes y productivos, el 39.8 % considera que mucho, el 10.2% considera que nada. Dado esto, se necesita una mayor incidencia de los incentivos y estímulos para aumentar la eficiencia y la productividad de los Servidores Públicos.

Gráfico 12.

12. ¿Cuáles de los siguientes factores cree usted que podrían llegar a generar un aumento en los niveles de motivación del funcionario público? (seleccione 2):

134 respuestas



De acuerdo a la información del gráfico, se puede observar que, los factores más importantes para generar un aumento en los niveles de motivación, según los servidores públicos encuestados son: el reconocimiento con 63.4 % de aceptación, el crecimiento personal con un 47, 8 % el logro por el desempeño con el 43.5 %, la responsabilidad con 28.9 y el trabajo en sí mismo. Por consiguiente, urge que estos factores sean tenidos en cuenta en el Sistema de estímulos de la Entidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

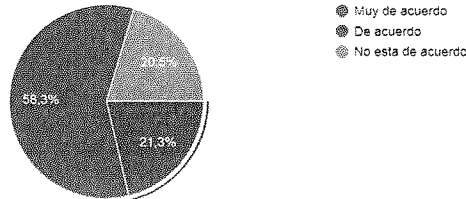


DECRETO

Gráfico 13.

13. ¿Qué tan de acuerdo está con los estímulos e incentivos que otorga la entidad a la que pertenece?

127 respuestas

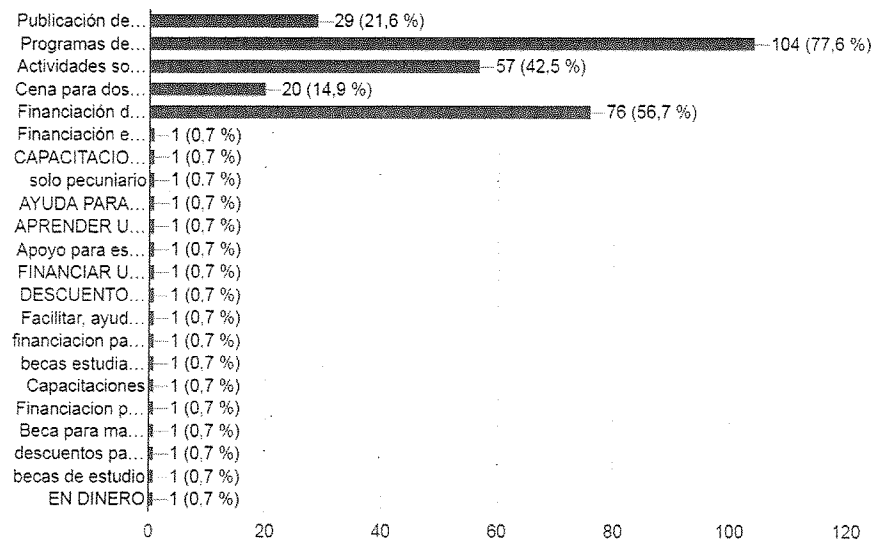


En el gráfico, se puede observar, que el 58.3 % de los encuestados están de acuerdo con los estímulos que otorga la entidad aceptación, el 21.3 % expresó estar muy de acuerdo, el 20.5 % no está de acuerdo, la responsabilidad con 28.9 y el trabajo en sí mismo. Por consiguiente urge que estos factores sean tenidos en cuenta en el Sistema de estímulos de la Entidad

Gráfico 14.

15. Partiendo del Sistema de Estímulos de su entidad a nivel no pecuniario, ¿qué incentivos le gustaría recibir? (escoja máximo 3):

134 respuestas



De acuerdo a la información del gráfico, se puede observar, que los incentivos no pecuniarios que les gustaría recibir a la mayoría de los servidores públicos encuestados son: Programas de turismo social (planes turísticos, pasajes, estadía y gastos de alimentación con 77.8% de aceptación, Financiación de investigaciones o de estudios en el exterior con un 56.7%, Actividades socioculturales y recreativas con un 42.5%, Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional que bien pueden ser de carácter institucional o de interés personal con un 21.6% y Cena para dos en un restaurante reconocido con un 14.9%. Por consiguiente estos factores pueden ser tenidos en cuenta en el Sistema de estímulos de la Entidad.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

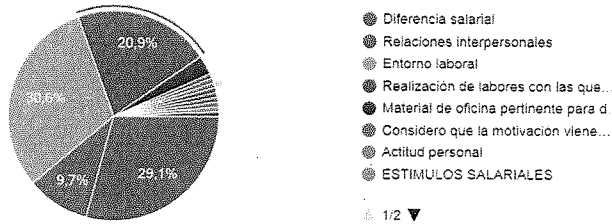


DECRETO

Gráfico 15.

16. En su opinión, ¿qué factores organizacionales cree que generan que un servidor esté más motivado que otro? (escoja máximo 2):

134 respuestas



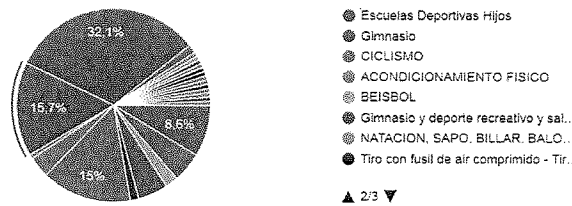
En el gráfico, se puede observar, que el 30.6 % de los encuestados consideran que el entorno laboral es el principal factor para que un servidor público esté más motivado que otro, el 29.1 % expresó que la diferencia salarial, el 20.9 % considera que la realización de actividades con las que se siente agusto y el 9.7 % considera que las relaciones personales, la responsabilidad con 28.9 y el trabajo en sí mismo.

RESULTADO DE LA ENCUESTA PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

Gráfico 16.

1. ¿Que actividades deportivas para Bienestar Social desea que se implementen en el año 2018?

140 respuestas

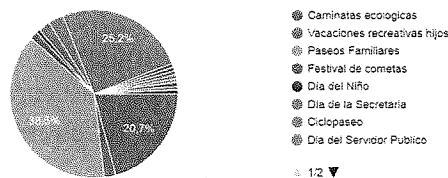


De acuerdo a la información del gráfico, se puede observar que, las actividades deportivas que los servidores públicos encuestados desean que se implementen en el 2018 son: gimnasio con 32.1 % de aceptación, escuela deportiva para los hijos con un 15.7 %, natación con el 15% y fútbol con 8.6 %. En consecuencia, estas actividades deberán ser prioritarias en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Gráfico 17.

2. ¿Que actividades Recreativas y Vacacionales para Bienestar Social desea que se implementen en el año 2018?

155 respuestas





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3



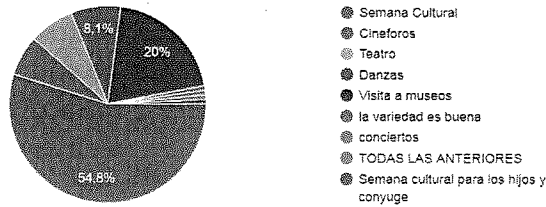
DECRETO

De acuerdo a la información del gráfico, se puede observar, que las actividades recreativas y vacacionales que los servidores públicos encuestados desean que se implementen en el 2018 son: paseos familiares con 38.5 % de aceptación, día del servidor público con 25.2 %, caminatas ecológicas con 20.7 %, vacaciones recreativas para los hijos con 2.9 % y ciclopaseo. De este modo, estas actividades podrán ser una prioridad en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Gráfico 18.

3. ¿Que actividades Artísticas y Culturales para Bienestar Social desea que se implementen en el año 2018?

136 respuestas

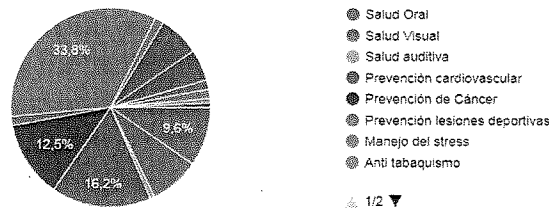


El resultado que la encuesta arrojó dice que, las actividades Artísticas y Culturales que los servidores públicos encuestados desean que se implementen en el 2018 son: semana cultural con 54.8 % de aceptación, visita a museo con 20 %, danzas con 8.1 %, teatro y cine foro. De este modo, estas actividades deben considerarse dentro de las prioridades en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Gráfico 19.

4. ¿Que actividades de Promoción y Prevención de la Salud para Bienestar Social desea que se implementen en el año 2018?

136 respuestas

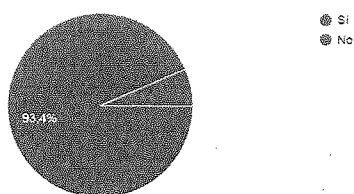


Segun la encuesta, las actividades de Promoción y Prevención de la Salud que los servidores públicos encuestados desean que se implementen en el 2018 son: manejo del estrés con 33.8% de aceptación, prevencción cardiovascular con 15.2%, prevencción de cáncer con 12.5%, por consiguiente, estas actividades serán tratadas de ser posible, como prioridad en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Gráfico 20.

6. ¿Desea que se promuevan programas de vivienda ofrecidos por el FNA, Fondos de Cesantías, Cajas de Compensación Familiar u otras entidades?

137 respuestas

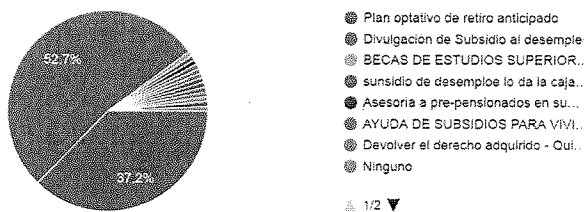


De acuerdo a la información del gráfico, el 93.4% de los servidores públicos encuestados desean que sí se implementen en el 2018, programas de promoción de vivienda. Siendo así, estas actividades son una prioridad en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

Gráfico 21.

7. De las siguientes que actividad le gustaría que la entidad implemente en el programa de Bienestar Social

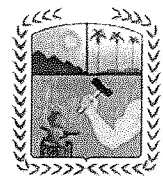
129 respuestas



De acuerdo a la información del gráfico, el 52.2% de los servidores públicos encuestados desean que divulgue los subsidios al desempleo que otorgan las cajas de compeesación y el 37 % desea que se implemente un plan optativo de retiro anticipado. Siendo asi, estas actividades deberán tenerse como elementos para priorizard en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la entidad.

En conclusión, las necesidades identificadas se agruparon en 5 programas denominados así: Seguridad Social, el Servicio y la Proteccion integral, Recreacion y deporte, Calidad de Vida y Motivacionales, Desarrollo de Carrera Administrativa y Programa de incentivos.

Asi mismo, para dar respuesta a las necesidades identificadas, se realizó una priorización de actividades, que se presenta en la siguiente tabla:



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Tabla N° 1
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS		
PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBSERVACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL	Convenios clínicas oftalmológicas y odontológicas	Gestionar convenios con clínicas de reconocido prestigio, que incluyan descuentos especiales, para los empleados y su grupo familiar, relacionadas con cirugías y citas con especialistas
	Integración de fin de año funcionarios	
	Integración de fin de año hijos de funcionarios	
	Día de la mujer	
	Día de la secretaria	
	Día de la madre	
	Día del Servidor Publico	
	Día del padre	
	Jornadas de Promoción e información sobre programas de vivienda, con el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar.	Promoción de programas de vivienda bancos, constructoras ubicados en esta ciudad y el acompañamiento de la Caja de Compensación Familiar.
	Auxilio para compra de monturas	Auxilio por un valor de \$180.000, una vez al año Para los empleados que perciban hasta 5 SMLV
	Programa de Educación no formal y/o de educación formal, para los empleados públicos y/o las familias de los empleados.	Programación y socialización de cursos que realicen la Casa de la Cultura, Sena, Caja de Compensación y demás entidades
	Convenio con FNA para acceso a vivienda	
	Talleres de artes y artesanías para los servidores públicos del Municipio de Palmira y sus Familias	Participación de los empleados y su grupo familiar en Educación en artes y artesanías
Socialización mensual de los beneficios de la Caja de Compensación Familiar para los empleados y su núcleo familiar		
RECREACION Y DEPORTE	Caminatas ecológicas	
	Participación en certámenes deportivos equipo de futbol	Inscripciones a eventos deportivos para representación deportiva en diferentes competencias a nivel regional
	Jornadas deportivas (IMDER)	Convenio con el Imder y acompañamiento de la Caja de Compensación Familiar. Descuentos especiales para los empleados y su grupo familiar, para participar de los servicios,



GP - CER415751



SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

		capacitaciones, entrenamientos que ofrece el Inder
	Jornada deportiva semana de la salud	
	Convenio con Recrear	
	Vacaciones recreativas para hijos de los empleados	
CALIDAD DE VIDA Y MOTIVACIONALES	Aplicación de estrategias para mejorar el clima laboral	
DESARROLLO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Velar por la evaluación de desempeño	
	Apoyar a la comisión de personal	
	Ofertar cargos	
	Teletrabajo	
PROGRAMA DE INCENTIVOS	Convenios con instituciones educativas y universidades	
	Auxilio educativo: Otorgar Auxilio Educativo para los empleados de libre nombramiento y con derechos de carrera administrativa, que realicen estudios: Tecnológicos, Universitarios de pregrado y/o Posgrados, cuyo monto se determinará según la asignación salarial que perciba, el cumplimiento de requisitos de Ley y el haber alcanzado una calificación SOBRESALIENTE en su última evaluación del desempeño o Acuerdo de Gestión. 1. Cuando un empleado haya recibido ayuda económica para estudio y se retira sin justa causa, deberá reembolsar todos los dineros percibidos por auxilio educativo. 2. Al finalizar cada semestre el empleado deberá presentar certificado de aprobación del estudio a la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano.	El Auxilio Educativo se otorgará una sola vez, por año y se determinará de acuerdo al salario que percibe el empleado solicitante. 1. Asignación salarial entre \$5.037.560 y 7.441.850 = 20% del valor del semestre. 2. Asignación salarial \$3.789.619 = 30% del valor del semestre. 3. Asignación salarial entre \$2.392.841 y \$3.056.883 = 40% del valor del semestre. 4. Asignación salarial entre \$1.087.655 y \$ 1.889.085 = 50% del valor del semestre
	Reconocimientos pecuniarios y/o no pecuniarios de la excelencia - Mejores empleados de carrera y de LNR)	Se concederá pasadía doble para empleados elegidos. Reconocimiento de empleados, de conformidad con la evaluación del desempeño de los niveles asistencial, técnico y Profesional, INCENTIVO: participación doble en una jornada de descanso en un Centro Recreativo de la Caja de Compensación: dos días, una noche
Reconocimiento al mejor equipo de trabajo	Se concederá una jornada de descanso en un Centro Recreativo de la Caja de Compensación: dos	



GP - CER415751



SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

		días, una noche al mejor equipo de trabajo seleccionado de los que las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad postulen de acuerdo a los resultados alcanzados en los proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.
	Reconocimiento por atención al ciudadano	Este reconocimiento se efectuará de conformidad con los parámetros establecidos en la Secretaria de Participación Comunitaria
	Horario flexible	

4. METAS

Para la vigencia fiscal 2018, en términos de acciones de bienestar e incentivos, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano se propone alcanzar las siguientes metas:

1. Ejecución de 48 actividades de Bienestar Social e Incentivos.
2. 557 cupos para la participación de Servidores Públicos del Municipio de Palmira en actividades de Bienestar e Incentivos.

5. PRESUPUESTO

Este plan cuenta con la asignación de recursos financieros en el Rubro de Capacitaciones, cursos, seminarios y otros de doscientos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos M/c (\$203.495.000), distribuidos, así:

**Tabla N° 2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD**

PROGRAMA	ACTIVIDADES	VALOR DE LA ACTIVIDAD
SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL	Convenios Clínica oftalmológicas y odontológicas	\$ 133.980.000
	Una (1) Integración de fin de año para los funcionarios del Municipio de Palmira	
	Una (1) Integración de fin de año hijos de los funcionarios del Municipio de Palmira	
	Una (1) Celebración del Día de la mujer	
	Una (1) Celebración Día de la secretaria	
	Una (1) Celebración Día de la madre	
	Una (1) Celebración Día del Servidor Publico	
	Una (1) Celebración Día del padre	
	Dos (2) Jornadas de información y Promoción de programas de vivienda, con el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de	





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

PROGRAMA	ACTIVIDADES	VALOR DE LA ACTIVIDAD
	Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar. Trescientos sesenta (360) Auxilios para compra de monturas Un (2) programa de Educación no formal y/o de educación formal para los empleados públicos y/o las familias de los empleados. Un (1) Convenio con el FNA para acceso a vivienda Dos (2) Talleres de artes y artesanías para los servidores públicos del Municipio de Palmira y sus Familias Una (1) Socialización mensual de los beneficios de la CCF para los empleados y su núcleo familiar	
ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE	Una (1) Caminata ecológica familiar Dos (2) Participaciones en certámenes deportivos (equipo de futbol) Una (1) Jornada de Promoción de actividades deportivas. Una (1) Jornada deportiva en el marco de la semana de la salud Un (1) Convenio con Recrear Una (1) Jornada de Vacaciones recreativas para hijos de los empleados.	\$ 40.000.000
ACTIVIDADES DE CALIDAD DE VIDA MOTIVACIONALES	Adopción de un (1) Código de Integridad para la Entidad Un (1) estudio para la Identificación de la Cultura Organizacional de la entidad. Aplicación de una (1) estrategia de salario emocional para mejorar el clima laboral, e incentivar el trabajo en equipo. 2 Talleres de trabajo en equipo 2 Talleres de liderazgo Aplicación de una (1) estrategia para facilitar la Adaptación laboral de los nuevos funcionarios Aplicación de una (1) estrategia para la Gestión del Cambio Organizacional Un (1) Plan de preparación para el Retiro del Servicio. Desarrollar un (1) programa de entorno laboral saludable en la entidad. Divulgación e implementación del Programa Servimos Horario flexible	\$ 0
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE CARRERA	Velar por la evaluación de desempeño Apoyar a la comisión de personal Ofertar cargos Teletrabajo	\$ 0
PROGRAMA DE INCENTIVOS	Convenios con instituciones educativas y universidades Auxilio educativo Reconocimientos pecuniarios y no pecuniarios de la excelencia (carrera-LNR) Reconocimiento por atención al ciudadano Reconocimiento al mejor equipo de trabajo Conformación de grupo café con los Directivos (para compartir conocimientos y experiencias de	\$ 29.515.000



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

PROGRAMA	ACTIVIDADES	VALOR DE LA ACTIVIDAD
	trabajo)	
	Reconocimiento para un funcionario que demuestre la transferencia de conocimientos de gran valor institucional a sus compañeros.	
VALOR TOTAL		\$203.495.000

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se adjunta tabla de indicadores de medición y seguimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos 2018. Cada uno de estos indicadores tiene su correspondiente hoja de vida, con las variables a relacionar, fórmula, periodicidad de aplicación y fuentes de toma de datos para aplicarlos.

TABLA No. 3
MUNICIPIO DE PALMIRA.
INDICADORES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2018

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FÓRMULA MATEMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE DE INDICADOR
Indicador de Ejecución Presupuestal (IEP)	Medir la eficiencia en el uso de los recursos financieros presupuestados para el programa de Bienestar que la entidad realiza.	Se determina con base en el análisis comparativo de los resultados de las Actividades de Bienestar realizadas/ Actividades de Bienestar planeadas y presupuesto ejecutado/Presupuesto planeado	%	Eficiencia
Indicador de cumplimiento	Medir la eficacia en la ejecución de las actividades de Bienestar Planeadas	Se determina con base en el análisis comparativo de las Actividades Bienestar realizadas y las Actividades Bienestar planeadas	%	Eficacia
Indicador de Cobertura	Medir la cobertura general de cada uno de las acciones de capacitación que la entidad realiza.	Se determina con base en el análisis comparativo del número de participantes en las Actividades de Bienestar realizadas /número de cupos ofrecidos para las Actividades de Bienestar	%	Eficacia

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma que se ha establecido, tiene que ver con las actividades que requieren erogación. En cuanto a las capacitaciones que no disponen de presupuesto, se gestionarán por medio de cooperación de la Entidad con sus aliados estratégicos.

Se sugiere que los procesos contractuales que se deriven de la necesidad de capacitación, inicien su ejecución por tarde en el segundo semestre de 2018, para lograr su culminación dentro de la vigencia fiscal y no constituir Reservas Presupuestales.

TABLA No. 4
MUNICIPIO DE PALMIRA.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2018

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS MUNICIPIO DE PALMIRA			
PROGRAMA	ACTIVIDADES	INICIO	FIN
SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL	Convenios Clínica oftalmológicas y odontológicas	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Integración de fin de año para los funcionarios del Municipio de Palmira	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Integración de fin de año hijos de los funcionarios del Municipio de Palmira	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Celebración del Día de la mujer	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Celebración Día de la secretaria	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Celebración Día de la madre	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Celebración Día del Servidor Publico	27-06-18	27-06-18
	Una (1) Celebración Día del padre	01-01-18	31-12-18
	Dos (2) Jornadas de información y Promoción de programas de vivienda, con el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar.	01-01-18	31-12-18
	Trescientos sesenta (360) Auxilios para compra de monturas	01-01-18	31-12-18
	Un (1) programa de Educación no formal y/o de educación formal para los empleados públicos y/o las familias de los empleados.	01-01-18	31-12-18
	Un (1) Convenio con el FNA para acceso a vivienda	01-01-18	31-12-18
	Dos (2) Talleres de artes y artesanías para los servidores públicos del Municipio de Palmira y sus Familias	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Socialización mensual de los beneficios de la CCF para los empleados y su núcleo familiar	01-01-18	31-12-18
	Un (1) programa de Educación no formal y/o de educación formal para los empleados públicos y/o las familias de los empleados.	01-01-18	31-12-18
ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE	Una (1) Caminata ecológica familiar	01-01-18	31-12-18
	Dos (2) Participaciones en certámenes deportivos (equipo de futbol)	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Jornada de Promoción de actividades deportivas.	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Jornada deportiva en el marco de la semana de la salud	01-01-18	31-12-18
	Un (1) Convenio con Recrear	01-01-18	31-12-18
	Una (1) Jornada de Vacaciones recreativas para hijos de los empleados.	01-01-18	31-12-18
ACTIVIDADES DE CALIDAD DE VIDA MOTIVACIONALES	Aplicación de estrategias para mejorar el clima laboral	01-01-18	31-12-18
	Adopción de un (1) Código de Integridad para la Entidad	01-01-18	31-12-18
	Un (1) estudio para la Identificación de la Cultura Organizacional de la entidad.	01-01-18	31-12-18
	Aplicación de una (1) estrategia de salario emocional para mejorar el clima laboral, e incentivar el trabajo en equipo.	01-01-18	31-12-18



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

	2 Talleres de trabajo en equipo	01-01-18	31-12-18
	2 Talleres de liderazgo	01-01-18	31-12-18
	Aplicación de una (1) estrategia para facilitar la Adaptación laboral de los nuevos funcionarios	01-01-18	31-12-18
	Aplicación de una (1) estrategia para la Gestión del Cambio Organizacional	01-01-18	31-12-18
	Un (1) Plan de preparación para el Retiro del Servicio.	01-01-18	31-12-18
	Desarrollar un (1) programa de entorno laboral saludable en la entidad.	01-01-18	31-12-18
	Divulgación e implementación del Programa Servimos	01-01-18	31-12-18
	Horario flexible	01-01-18	31-12-18
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE CARRERA	Velar por la evaluación de desempeño	01-01-18	31-12-18
	Apoyar a la comisión de personal	01-01-18	31-12-18
	Ofertar cargos	01-01-18	31-12-18
	Teletrabajo	01-01-18	31-12-18
PROGRAMA DE INCENTIVOS	Convenios con instituciones educativas y universidades	01-01-18	31-12-18
	Auxilio educativo	01-01-18	31-12-18
	Reconocimientos pecuniarios y no pecuniarios de la excelencia (Carrera-LNR)	01-01-18	31-12-18
	Reconocimiento por atención al ciudadano	01-01-18	31-12-18
	Reconocimiento al mejor equipo de trabajo	01-01-18	31-12-18
	Conformación de grupo café con los Directivos (para compartir conocimientos y experiencias de trabajo)	01-01-18	31-12-18
	Reconocimiento para un funcionario que demuestre la transferencia de conocimientos de gran valor institucional a sus compañeros.	01-01-18	31-12-18

8. NORMATIVIDAD Y BIBLIOGRAFÍA

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015 - Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Decreto 894 de 2017: Por el cual se dictan normas en materia de Empleo Público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1590.pdf/c820d4f2-21f9-4a7b-be3e-9af7b498459c>

9. APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2018

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal de Palmira

LUIS FELIPE GONZÁLEZ MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Eliel Jesid Hurtado Hurtado – Profesional Universitario.

